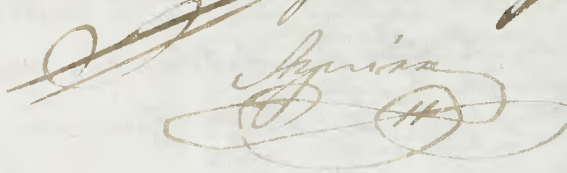

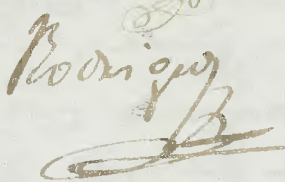
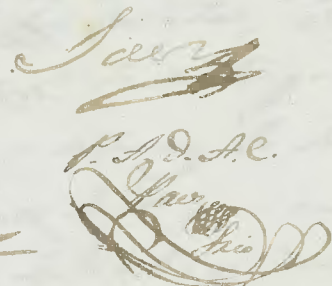


de que hazgan conuersion aquellos electores, en los dias que se pretizan, procediendo en el primero al nombramiento de la mesa, con las formalidades que las leyes pretizan

Otro - Acordaron se copiasse libranças de ciento treinta y cinco e v. para satisfazer el señ. la cantidad que le corresponde del mes anterior segun el Otao. D. de venuta y en el venuta y las mes. = Otao. D. de ciento treinta y dos, e v. para satisfazer el mes prop. y venuta. con lo que se dio por terminada este acto que firman los del que sabe de que certifica.

Otao ordinario del
 mes de octubre
 de octavo

Acordaron en la sala capitular segun el caton de
 petura del mes del anterior, cuarenta y tres, los señ.
 D. Juan de Aguirre Alcalde condestable unico por
 villa y los señores D. Juan de Rodriguez, D. Andres
 de Saiz, D. Alejandro Terraza con el procurador de dicho
 D. Juan de Alarcon el teniente de presidente manifestando q.
 el suceso de primas de los señores D. Fernando Delgado, no
 sido empleado en la compra de dicho pan segun el
 suceso de primas se le ha visto saber que desde el dia
 de mañana quince queda supenso de dicho empleo
 y dotacion al efecto, como igualmente de la parte
 de justificacion q. se le debe por haberse al descom-
 pens de la sacristia, en cuyo virtud acordaron
 se le pase el competente oficio sacristia de dicho
 lo manifestado por el teniente de presidente cesando por
 consiguiente de darle la dotacion desde el dia de
 mañana quince de octubre.

Otro Acordaron se copiasse una librança con el labrador
 de la cantidad de treinta e cinco e v. para atender a los gas-
 tos de alimentos y conduccion de Juan de Alarcon a la capital
 tal como preso que avido por el señ. Alcalde de